



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

SALTA, 12 de abril de 2.011

Expediente N° 8.512/2009

RES-EXA: N° 158/2011

VISTO:

La RESCD-EXA: 361/2010, que designa a la Comisión Evaluadora que entenderá en la "Evaluación de Docentes sujetos al Régimen de Permanencia para Profesores Adjuntos de la Sede Regional Orán del Área Disciplinar de Matemática", dentro del marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. N° 014/04 y modificatorias y la Resolución C. D. N° 366/06; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por la reglamentación vigente, la Facultad debe establecer el siguiente cronograma: **Fecha límite para formalizar presentación de Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Curriculum Vitae y Documentación Probatoria, por parte del docente a evaluar, como así también plazo de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora;**

Que, el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución N° 435/10, convalidó la RESCD-EXA: 361/2010, por la que se designa a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el proceso de evaluación de los docentes: Prof. Eusebio Atanasio Méndez, Ing. Carlos Manuel Ramírez e Ing. Fortunato Pedro Wayllace- Área Disciplinar de Matemática de Sede Regional Orán, en el marco del Régimen de Permanencia;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° : Establecer, el día 06 de junio de 2.011, como fecha límite para formalizar la presentación de: Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Curriculum Vitae y toda Documentación Probatoria en el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. N° 014/04 y modificatorias, como así también por Resolución C.D. N° 366/06.


ARTICULO 2° : Dejar aclarado que el informe Trienal que deben presentar los docentes a ser evaluados deberá comprender los periodos 2.008,2.009 y 2.010.

ARTICULO 3° : Establecer que el período de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora designada por RESCD-EXA: 361/2010 y convalidada por Resolución C.S. N° 435/10, estará comprendido del 23 al 27 de mayo de 2011, quedando publicitada la nómina en el transparente de la Facultad habilitado a tales fines.


ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado que : la documentación detallada en el artículo 1° será recepcionada por la **Dirección Académica o la Secretaría Académica de Sede Regional Orán** en el horario de 08,00 a 12,00 horas.

ARTICULO 5°: Hágase saber, comuníquese con copia a: Departamento de Matemática, a los docentes , Prof. Eusebio Atanasio Méndez, Ing. Carlos Manuel Ramírez e Ing. Fortunato Pedro Wayllace, a los miembros de la Comisión Evaluadora designada (RES.C.S N° 435/10) Publíquese en la Cartelera de esta Unidad Académica y en la de Sede Regional Orán e insértese en la página web de esta Facultad. Cumplido. Siga a la Sede Regional Orán para la prosecución de los trámites pertinentes.

DDN


M^g. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa